

ESTERIOR.

ALEMANIA.

Augsburgo, 1.º de setiembre.

Varios periódicos alemanes dicen que había llegado últimamente a Cracovia el señor Abbe de Schindler, antiguo presidente de la pequeña república polonesa; lo que consideran muchos como un acontecimiento importante, pues hace esperar que va a cesar el sistema provisional que se halla establecido desde que ocurrió la última insurrección. Un corresponsal nuestro nos escribe desde Viena diciendo que esto no tiene la menor importancia, y que no es cierto que por ahora se piense en restablecer el gobierno de Cracovia, cuyo jefe era Mr. Schindler.

ITALIA.

Roma, 3 de setiembre.

Acabamos de saber una noticia que, si es exacta, no deja de ser de mucha importancia.

La población de Ancona se reunió en los últimos días del mes de agosto en la plaza del palacio donde reside monseñor Rossi, delegado (prefecto) de la provincia, y una diputación elegida por los reunidos le presentó una petición votada por aclamación, en la que piden:

1.º La autorización de erigir un monumento a Pío IX.

2.º La convocación de nuevos consejos provinciales que representen realmente los votos y las necesidades de las provincias, y que tengan la facultad de proponer y discutir las medidas necesarias para la felicidad del pueblo.

La noticia de esta demostración popular se ha circular con suma celeridad por todas las legaciones, y ha causado una impresión fuerte en los ánimos, y se proponen secundar la misma petición.

De Bolonia, como de las demás ciudades, dicen que sin embargo de las palabras de la circular del cardenal Gizzi de 24 de agosto, esperan que el papa no solo hará las reformas administrativas, si que también las políticas.

La censura de la imprenta en todas las legaciones, es mas moderada y tolerante; así es que los periódicos *Strade ferrate* (caminos de hierro), la *Tarfalla*, *Il Povere*, y sobre todo el *Tessino*, contienen artículos interesantes, escritos en sentido del progreso.

S. S. se propone entablar correspondencia con la Puerta Otomana para arreglar las relaciones internacionales de ambos estados. S. S. reclamará en esta ocasión los buenos servicios de la Francia. El conde Escalon, cónsul de Roma en Marsella, es el encargado de esta negociación.

TURIN, 2 de setiembre.

Parece que uno de los objetos que mas llaman, en el día la atención del papa, es el establecimiento de relaciones comerciales entre los estados de la iglesia y la Puerta Otomana. El comercio de ambos países requiere un paso de esta naturaleza, pero, según dicen no se puede concluir ningún tratado de comercio, sin que antes precedan algunas aclaraciones diplomáticas entre las dos naciones. Su santidad cuenta para esto con los buenos oficios de la Francia, pues el negocio no deja de tener sus obstáculos y dificultades. El conde d'Escalon, cónsul de Roma en Marsella, deberá pasar a Constantinopla para arreglar este interesante asunto.

INGLATERRA.

LONDRES, 12 de setiembre.

Recompensa del ejército en la India.

La compañía de la India ha resuelto recompensar los servicios de los valientes veteranos que con tanta bizarría se han portado en diferentes ocasiones, y ha tenido a bien ascender al grado de subtenientes a varios sargentos beneméritos. Como la ordenanza del ejército de la India no permite que empien a servir en calidad de oficiales hombres de una edad ya avanzada, se ha dispuesto que a los agraciados se les acomode en algunos cuerpos fijos, ó bien se les dé algún destino civil que les proporcione medio de vivir con comodidad y decencia.

POLONIA.

Cracovia, 1.º de setiembre.

Se asegura de nuevo que ha estallado una nueva insurrección en la Galitzia y en los estados libres de Cracovia. Las autoridades han tomado muchas medidas para asegurar la tranquilidad pública; una es hacer que patrullen por las calles varias partidas de caballería. Los amos de tiendas han formado una especie de guardia de seguridad. En Cracovia las patrullas que recorren las calles llevan consigo algunas piezas de artillería. Los nobles de la Galitzia se refugian en Cracovia, y los propietarios del territorio de la república se van a vivir a los lugares, temiendo a las gentes del campo. En Cracovia está prohibido hablar de política.

FOLLETON.

RESUMEN.

ESCASEZ DE NOVEDADES.—TEATRO DE LA CRUZ.—EL MERCADO DE LONDRES.—CONSECUENCIAS DE UN DRAMA.—UN BUEN MARIDO.

TEATRO DEL MUSEO.—LA VENGANZA DE UN CABALLERO Y EL JUMENTO DE UN REY.—EL VENTORILLO DE ALFARACHE.—TOROS REALES.—ARTE DE SER DIPUTADO Y MINISTRO.—TEATRO DEL CIRCO.—EL DIABLO ENAMORADO.—MARINO FALIERO.—SOLEMNES FUNERALES.—TEATRO DEL PRINCIPE.—LADY SEYMOUR.—NEORAMA.—EL EXANOTOM—NUÉVAS VISTAS, etc. etc.

La política y el teatro siguen disputándose el interés público. Los ojos todavía de la corte las infinitas familias que van a pasar el estío bajo un mas apacible clima, solo estamos ya de vuelta los que, por nuestro oficio ó nuestra desgracia, no podemos abandonar por mucho tiempo la corte y sus mistrias: pronto volverán de las provincias y del extranjero las personas notables de la capital, y entonces se abrirán los salones a la buena sociedad, y el teatro perderá su importancia; pero entretanto que este día llega, forzoso es confesar que la política y el teatro son los dos campos en que el escritor de una revista semanal puede encontrar novedades.

Pero prescindiendo de las cuestiones políticas, que atañen exclusivamente a mis colegas de las altas regiones, vamos a ocuparnos de los teatros y de aquellos sucesos que han llamado y llaman la atención del público de esta capital.

ULTRAMAR.

De los periódicos de Méjico, Veracruz y la Habana recibidos ultimamente, y de algunas cartas particulares estráctamos lo mas reciente é importante.

MÉJICO.

Veracruz, 31 de julio.

El indicador de Veracruz del 31 dice a última hora que aquella población se había adherido al plan de Guadalajara con algunas adiciones. Los generales Landero y Perez estaban a la cabeza del pronunciamiento.

El retrato del general Santa Anna fue paseado en triunfo por las calles en medio de un grande entusiasmo.

La guarnición del castillo de San Juan de Ulúa se había adherido al pronunciamiento.

La escuadra americana fondeada en Isla Verde se había dado a la vela: creese que con el objeto de hacer aguada. Las fragatas Cumberland y Potomac y el vapor Mississippi fondearon en boca del río, y los pallebotes en Anton Lizardo, donde había una corbeta anclada. El vapor volvió a Isla Verde el 31.

La corbeta Santa Maria y el bergantín Purpoise, también americanos de guerra, quedaban cruzando a la vista del puerto. El día 31 a las dos de la tarde se avisó otro buque.

Continuaban en Sacrificios la fragata y bergantín españoles de guerra Cristina y Habanero, el bergantín francés Mercurio y la fragata y barca de S. M. B. Endimion y Rosa.

El bergantín español S. José, capitán Miguel Vivas, procedente de Barcelona y Cadix, fondeó el 25 en Isla Verde y el 28 salió para la Habana.

El 25 dió la vela asimismo para este puerto el bergantín hamburgués Andromache.

El 26 salió con igual dirección la goleta inglesa mercante Alice Jane.

El 28 dió la vela de Sacrificios el vapor de guerra Vesubio.

El capitán del vapor inglés Dee, dice que la fragata americana Cumberland había varado cerca de Alvarado, habiendo tenido que alijar la artillería para poder flotar. El buque quedó en tan mal estado que no podía continuar viaje.

Daremos en seguida las principales noticias de Méjico.

El día 28 debía tomar las riendas del gobierno el vicepresidente general Bravo. Asegúrase que hasta ese día continuaria despachando el ministerio cuya renuncia estaba aceptada, debiendo nombrar otro el general Bravo. Este con el nuevo gabinete parece que se trasladará a Chapultepec y establecerá una línea militar entre dicho punto y la ciudadela.

El día 22 salió de la capital para el interior la segunda brigada compuesta de 1,200 hombres de todas armas con 7 piezas de artillería, 500 caballos y 400 mulas con armamentos y pertrechos. Tras esta brigada debía marchar otra con el presidente general Paredes.

El 16 había salido la primera brigada del ejército que se dirigía a Matamoros al mando del general García Conde.

Los pronunciados de Guadalajara en una sorpresa asesinaron a las tropas del general Arévalo, sin que digan nada positivo los periódicos acerca de la suerte de este general. El comandante del vapor dice que fue asesinado. Cartas de Méjico dicen también que perdió la vida.

El general Canales se hallaba el 14 de junio cerca de Reinos con 400 hombres; las fuerzas tejanas estaban haciendo escursiones por el país. En Reinos se había esperimentado un récio temporal, que haciendo salir de madre a los rios, había derribado algunas casas y árboles.

Del ejército del Norte había llegado el comandante Quintero con pliegos para el gobierno, cuyo contenido se ignoraba. Se creía que era pidiendo alguna mas actividad en el envío de tropas.

Con fecha 7 de julio se publicó el decreto siguiente sancionado por el ejército.

«El actual congreso extraordinario tiene las atribuciones que designan a las cámaras del congreso nacional los artículos 76, 77 y 78 de las bases orgánicas.»

Con la del 10 apareció en el periódico oficial otro decreto sobre el arreglo del pago de la deuda nacional. Por él se establece un fondo general del 50 por 100 de todos los derechos de importación de las aduanas marítimas y fronterizas de la república para el pago inmediato de créditos y sucesiva amortización. La distribución de dicho fondo será como sigue: 1.º se cubrirán las convenciones diplomáticas en los términos anteriormente acordados; 2.º se entregará a los apoderados de la deuda exterior el 20 por 100 de los derechos de importación de las aduanas de Veracruz y Tampico; y 3.º el resto se aplicará al pago de la deuda interior consolidada y diferida.

El teatro de la Cruz, ya que no cuente con los acreditados actores del coliseo situado en la calle del Principe, merece la asistencia del público por la actividad y buen deseo que advertimos en su empresa. Verdad es que no pueden pasar de este punto nuestros elogios, por que las obras que nos presenta, ademas de ser traducidas, son por lo general detestables. A esto se nos responderá que el precario estado de nuestros teatros impide a las empresas la adquisición de obras originales, si no quieren ver llegar a lo infinito sus seguros sacrificios; pero por mas justa que sea esta disculpa, nosotros no podemos menos de lamentar que la ninguna protección del gobierno a los teatros, convierta los principales de Madrid ó imperfectos ecos de una literatura bastarda. De este punto nos ocuparemos mas adelante con predilección. En cuanto al poco mérito literario de la mayor parte de las producciones francesas que hallan lugar en el repertorio de nuestros principales teatros, no tienen estos mas que una disculpa, y esta redundante en honor de nuestra abatida literatura. O las empresas teatrales de Madrid escogen para su representación los peores dramas franceses, ó las obras del repertorio de nuestros vecinos carecen en la actualidad de todo mérito literario: en el primer caso ¿por qué dan la preferencia a tan detestables obras? y en el segundo, ¿por qué se tiene en tan poco a nuestros poetas dramáticos contemporáneos? Justo sería que el gobierno tuviera presente este oportuno problema para fijar de una vez y pronto por medio de una ley la propiedad de las obras dramáticas, único modo de poner fin a la invasión de despreciables traducciones.

El MERCADO DE LONDRES, drama en siete cuadros, se refiere en su argumento a la costumbre, todavía no abolida entre los ingleses, que

—El mismo día, dice, se dió publicidad al decreto siguiente que por el interés que tiene para el comercio, lo publicamos íntegro.

El Excmo. Sr. presidente interino se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«Mariano Paredes y Arrillaga, general de division y presidente interino de la república mejicana, a los habitantes de ella, sabed: Que con el fin de evitar en lo posible al comercio las estorsiones y perjuicios consiguientes al bloqueo que sufren los puertos de la república por las fuerzas navales de los Estados Unidos de América, y en uso de las facultades que concede al gobierno el decreto de 29 de junio próximo pasado, ha tenido a bien decretar lo siguiente:

1.º «Mientras subsista el bloqueo de los puertos de la república, se permite a los buques extranjeros y a los mejicanos procedentes de puerto extranjero, que cuando no les sea posible arribar a los puertos habilitados, entren y descarguen en los de Alvarado, Tuxpam, Goatzacoalcos, Soto la marina y Tecoluta en el Seno mejicano, y el de Manzanillo en el Pacifico.

2.º «Se establecerán en esos puntos receptorías marítimas y resguardos provisionales en los términos y bajo las reglas dadas en decreto de 17 de mayo de 1858 y disposiciones gubernativas del propio día, y 9 de junio del referido año. Ademas los contrarresguardos que el gobierno estime convenientes.

3.º «Cesará este permiso luego que fenezca el bloqueo; en cuyo caso los buques que arriben a los puertos de que trata este decreto, deberán ir a hacer su descarga a cualquiera de los anteriormente habilitados.»

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en Méjico 10 de julio de 1846.—Mariano Paredes y Arrilla.—A don Francisco Iturbe.

Y lo comunico a V. para su inteligencia y fines consiguientes.

—Dios etc.—Méjico julio 10 de 1846.—Iturbe.

Con fecha del 17 se publicó otro decreto sancionando el siguiente acuerdo del congreso:

«Las autoridades todas de la república, cuya rehabilitación reservó al actual congreso el artículo 3 del plan de San Luis Potosi, continuarán en el ejercicio de las funciones que les correspondan por las leyes y decretos vigentes, sin que por la falta de esta autorización pueda invalidarse ninguno de sus actos anteriores a esta fecha.

—RIO DE LA PLATA.

Los partes de Rivera del 15 de julio anuncian que ha batido de nuevo en el Arenal Grande a Montoro, (segundo del presidente Rosas). Rivera se ha apoderado de la ciudad de Mercedes, que es de las mas importantes de aquella república, la de Buenos-Aires. Montoro murió en la acción.

Las provincias de Entre-Rios y Corrientes se han declarado independientes de Buenos-Aires, y formarán dos distintas repúblicas.

Madrid 19 de setiembre.

La sesion de hoy en el senado añadirá pocas páginas a la historia parlamentaria. Los señores que han tomado parte en el debate se han contentado con indicar algunas razones muy someras, sin penetrar en la cuestion, ni atreverse a enojarse al ministerio. El mismo Sr. Serrano ha hablado poco, y eso reduciendo su alocucion a votos y presagios.

No hay duda: en cualquiera de los países acostumbrados a la vida parlamentaria, la sesion real hubiera desaparecido delante de la cuestion ministerial. Los reyes constitucionales son el alma del Estado; son el principio de la vida pública; animan, mueven, conservan; pero son imperceptibles como el espíritu: las manos de los reyes, la voz, los ojos son sus ministros; solo pueden ser oídos cuando sus ministros hablan; solo pueden ser entendidos cuando los ministros traducen con su responsabilidad los pensamientos y deseos del monarca. Le voluntad del principe acatada reverentemente por todos, no hubiera servido de barrera, y se hubiera hecho un cargo grave a los consejeros de la corona por no haber sometido a los representantes del país una cuestion en que cada cual hubiera podido dar libremente su dictamen.

Entre nosotros el nombre de S. M. es un escudo para todos los actos del gobierno. Semejante abuso

da facultad a los maridos cuando se cansan de sus mugeres para venderlas en público mercado. Esta costumbre se halla puesta en práctica en el drama que nos ocupa, y motivada por los frenéticos celos que un mal pensado esposo tiene de su muger por no sé qué zancandilla que a la virtud de esta arma cierto mitor Mortimer, mas aficionado de lo que manda el décimo mandamiento a la muger del prógimo. Ello es que después que el marido pone en venta a su costilla, con el único objeto de conocer a su rival, viene un hermano de la niña y carga con ella mediante el pago de cincuenta mil guineas. No hay que admirarse, señores, de que se venda una muger tan cara en los tiempos que alcanzamos, porque así la ha valuado el traductor, que lo es el jóven y aplaudido escritor don Luis Olmos. En fin, el marido se desengaña, llora y suplica; la muger reconviene, se desmaya y perdona; el traidor muere; los hermanos se reconocen, y para que nada agüie la alegría de los congregados, aun queda oculta a los ojos de otro marido otra falta en visperas de otra menos sencilla esposa. La ejecución de EL MERCADO DE LONDRES fue regular: como siempre, se distinguieron el señor Galtiañor y el señor Lumbreras; éste mas que aquel, porque era su papel de mayor importancia. Después de representarse cuatro noches seguidas, y siempre con grande concurrencia y aplauso, se han suspendido las representaciones a causa de una indisposición del señor Lumbreras; en cuanto se alivie volverá a ponerse en escena.

A los que nieguen la influencia que el teatro ejerce en las costumbres, recomendamos el siguiente suceso, que hemos sabido de buena tinta, y cuyo feliz desenlace se debe solo al MERCADO DE LONDRES. Parece ser que algunos momentos antes de salir para el teatro la

recibiéndose en la Administración desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde

para los suscritores no pasando de doce líneas, y para los que no lo sean a 5 cuartos línea.

Las reclamaciones se remitirán a la Administración francas de porte.

—El Sr. Estoriz tenia un objeto en la cabeza de la hubiera podido ser funesto, si el número de los diputados hostiles al ministerio hubiera sido mayor. ¿No hubiera podido haber una mayoría que hubiera votado como el Sr. Orense? ¿No hubiera podido haber una mayoría que se hubiese abstenido de votar como el Sr. Pacheco y sus amigos? Y entonces, ¿qué hubieran aconsejado los ministros a S. M.?

Peró es inútil hablar ya de la conducta de los ministros en este punto. Ni aun las palabras enfáticas del Sr. Isturiz pueden comentarse con provecho de la causa pública. Antes en el congreso, y al principio de la discusion, hubieran dado luz para seguirla con mayor acierto; pero hoy, y en el senado, eran un enigma que habia de acrecentar la zozobra y fermentacion del país. El presidente del consejo habia estado oyendo a la oposición que dirigia sus tiros al enlace de S. A. R. con el duque de Montpensier; sin embargo, hasta la última hora no ha indicado un gran secreto, cuya revelacion nos interesa sobremanera. ¿Qué diria S. S., preguntó contestando al general Serrano, si yo le dijese que tal vez el matrimonio de S. M. es el que mas repugna a la Inglaterra? Estas palabras fútiles se han oído en el senado, sin despertar ni aun estímulos de curiosidad en la cámara vitalicia, cuando seguramente en el congreso hubieran provocado mas de una interpelacion.

Por lo demas el Sr. Pidal ha repetido hoy los mismos sofismas, las mismas aserciones tantas veces desmentidas. Ha repetido que la prensa estaba libre; que la administración llenaba nuestro suelo de prosperidad y de contento; que no era menester una nueva era para gozar de paz y felicidad, sino una nueva era para consolidarlas. Por último, el señor ministro de la Gobernacion, como si hubiera temido desmentirse, no pudo contestar al señor general Serrano sin convertir la cuestion en reyeria, entrando en el terreno de las personalidades. Esto prueba que entre los actuales ministros y los miembros menos ofensivos de los cuerpos colegisladores, no caben la templanza, la armonia y el espíritu tolerante del gobierno representativo. Semejantes hombres son incompatibles con cualquiera sistema de reconciliacion: acostumbrados a abusar del poder, no saben contenerse: hechos a una mayoría de empleados y dependientes del gobierno, exigen una subordinacion contraria a los deberes de un diputado; y confiados en esa mayoría parlamentaria que dá a sus actos un aspecto ficticio de legalidad, tratan cualquiera amago de oposicion como un atentado imperdonable. Lo hemos dicho y lo repetiremos sin cesar: ¿valen tanto esos seis hombres para que por ellos se aventure la paz y la felicidad? ó no hay en España quien pueda enjugar las lágrimas sino los que hacen llorar?

Han dicho los ministros, y todos los días repiten sus periódicos, que la imprenta es libre; que solo se reprimen los abusos, y que la medida de impedir la circulacion de los papeles públicos era un beneficio, pues así se evitaban las denuncias, y por consiguiente las multas y los encarcelamientos.

No queremos dejar correr ni esa asercion, ni esas reflexiones. Una imprenta, cuyas producciones no circulan hasta haber sido leídas y aprobadas, no es una imprenta libre, sino una imprenta sujeta a la previa censura. Ademas la detencion de los periódicos en el gobierno político por espacio de tres horas, suspende de hecho y durante ese tiempo el ejercicio de un derecho que la constitucion concede a todo español. Y no se diga que el órden público reclama esa medida: en circunstancias normales al órden público no necesita de medidas extraordinarias para mantenerse.

Las medidas extraordinarias solo se justifican en los casos extraordinarios y en los peligros inminentes:

señora de** bastante conocida en los círculos elegantes de esta corte, tuvo la imprudencia de dejar caer un billete pequeño y azulado en presencia de su marido. Este, que es celoso como Oteio, hombre-pluma como San Lucas ó San Marcos, y paciente como Job, re cogió al punto la esquila, y después de haberla leído para sí dió un resoplido, magnifico rasgo de indignacion conyugal, y ofreciendo el brazo a su esposa la acompañó a ver la primera representación del MERCADO DE LONDRES. Asistió el buen marido con una atencion admirable a todo el drama, y viendo los finestros resultados de los celos intempestivos, tomó una resolucion heroica.

«A las siete te esperto junto a San Millan; no faltes, porque te neceso que hablar largo.—J. R.» Esto decia únicamente el billete; y esto, después de haber visto el drama, parecieran al marido en cuestion ciertas pruebas para perder por ellas la tranquilidad y el reposo. Así fue que, apenas llegó a su casa, devolvió a su consorte el billete abierto, y con una autoridad respetable la dijo: «Ahí tienes un pape que te pertenece; y para probarte que no desconozco de ti, ruegote que no faltes a la cita.» A esta sazón entró casualmente un amigo íntimo de la casa, cuyo nombre se aviene tambien por casualidad con las iniciales del billete, y el amigo y la muger se hicieron lenguas de la generosidad del marido, y del tino con que trabajan hoy día los escritores franceses.

Por tercera vez en el presente año se ha abierto el teatro de Museo, y podremos decir que si no se ha mejorado de actores, en su ornato interior y exterior ha sufrido mejoras importantes. Bien quisiéramos entrar en el examen de las personas que forman la compañía dramática del Museo; pero cuando la mayor

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Debo decir que aunque m argumentado fué promovido por las palabras de S. S. no ha sido a quien me he dirigido.

El Sr. SERRANO: (por lo bajo) me alegro saberlo.

El Sr. marqués de FALCES: Oíste la palabra a S. S.

El Sr. presidente marqués de MIRAFLORES: El senador conocerá el embarazo que me encuentro (risas en las galerías) al tomar parte en esta cuestión. Y si lo hago es para hacer una aclaración sobre un asunto que pudiera ser hoy muy grave, mucho mas cuando en otro lugar se ha hecho referencia a ese mismo asunto.

El senador conocerá que me refiero al tratado de la cuádruple alianza, en el que tuvo alguna parte, tratado que hoy pertenece ya a la historia.

El tratado de la cuádruple alianza que tuvo el honor de suscribir, fue como todos los tratados diplomáticos, resultado de las circunstancias del momento. Tuvieron a bien unirse las altas partes contratantes para proceder de común acuerdo. Necesitaba España atender a una cuestión de existencia; necesitaba romper la bandera que se alzaba en la frontera contra los derechos de Isabel II. hizo presente el gobierno español esta necesidad a la Inglaterra y el gobierno inglés, después de un maduro examen, y no sin alguna resistencia, se decidió a tomar parte en esta cuestión de existencia para la España. No podía dejar de asociarse a ella Portugal, puesto que en su territorio se agitaba una cuestión semejante entre don Miguel y don María de la Gloria. Restaban la Francia: el ilustre rey de los franceses, que no podía dejar de compartir la opinión de lo ventajoso que era la ley sálica sobre la ley sencilla, observada siempre en España, prescindiendo de cual fuera su opinión en este punto, se apresuró a reconocer a la reina de Castilla.

Esta era la situación de las partes contratantes al celebrarse el tratado de la cuádruple alianza. Francia en aquellos momentos acababa de recibir una existencia nueva, y tenía ocasión de presentar el primer acto escrito de su union con Inglaterra después de aquella mudanza, y no dejó de influir en esta determinación el ilustrado diplomático que entonces representaba a esta nación en Londres.

Verificóse, pues, la cuádruple alianza, y debió influir mucho en la resolución de la cuestión dinástica española; pero como todas las cosas humanas, el tratado de la cuádruple alianza, contra el dictamen del Sr. ministro de la Gobernacion todavía considerado vigente, estuvo a punto de romperse en 1840, y no por ninguna cuestión española, sino por los sucesos de Oriente. Este tratado, que tanto pudo contribuir al triunfo de la reina, tendrá gravísimos inconvenientes y consistían en que se agitasen en España intereses no españoles y se envolvieran por necesidad en las cuestiones políticas de nuestro territorio. Hé aquí el punto de partida del tratado de la cuádruple alianza y el resumen de mis observaciones en la cuestión presente.

Háse recurrido a la historia buscando armas en sus arsenales para traer en apoyo de cada una de las opiniones aquí manifestadas. Es completamente inútil volver los ojos al famoso tratado de Utrecht: la historia de la revolución ha levantado un muro de la parte de allá ha ido desapareciendo todo de la parte de acá; se ha creado una nueva política en que las influencias dinásticas han cedido el puesto a las influencias de las naciones, pues es un hecho que en los países regidos por formas representativas, donde se pueden pronunciar discursos como en el nuestro, donde hay imprenta libre, aquellas influencias son mas bien fantasmas que realidades.

Una sola observación me bastará para probar a los que han combatido este mensaje, que no es la Francia actual la que ha manifestado deseos de influir en nuestros negocios. Hay un suceso de que puede dar testimonio mi amigo el señor duque de Frias: Recordaré que durante nuestra guerra de sucesion, se invocó mas de una vez la intervención de la Francia, y esta nación, siempre reacia en este punto, llegó hasta permitir que un ministro de la corona pronunciase en su parlamento una jama que desvenecia todas las esperanzas. Si la política de la Francia hubiera propendido a tener sobre este país un influjo determinado y superior, ¿podría haber encontrado ocasión mas propicia? ¿Puede compararse la preponderancia de un casamiento del cuarto o quinto hijo de Luis Felipe con la de traer a Madrid sus armas? Esto lo digo para justificar que la política de los estados se modifica por la acción de los siglos. Y que en la política de hoy no pueden existir esos influjos que se temen tanto. Consiste la agitación de las pasiones en este sentido, en que la nación española no es tan grande y poderosa como cuando tremolaba su bandera en San Quintín y Pavia.

Esta es la verdad confirmada por los hechos. Se ha hablado fuera mucho de la independencia de España: se ha dicho en Inglaterra a propósito de este matrimonio: España es libre, y si se hubiera señalado a un príncipe francés para esposo de la reina, no se hubiera pensado del mismo modo: háse dicho lo mismo en Francia, y si se hubiera elegido un príncipe alemán de la casa de Coburgo, ya no se hubiera oído por el gobierno francés que esta fuese una cuestión enteramente nuestra.

Yo creo que por la resolución de este negocio no se turbará la paz del mundo ni la paz de España, y las dificultades que se tocan son consecuencias necesarias de hallarse envueltas en una misma atmósfera la cuestión política y la de matrimonio de la reina; y así yo preguntaría a los señores que se oponen al mensaje, si es por lo que se hace o por lo que se deja de hacer.

Me parece que estas indicaciones son suficientes para manifestar el pensamiento del tratado de la cuádruple alianza, en cuanto pueda tener relación con el asunto que se debate.

El señor duque de FRIAS: Tomo la palabra en contra, no para oponerme al mensaje, sino para contestar a algunas observaciones que aquí se han hecho. No creo de ningún modo que las influencias extranjeras dinásticas envuelvan a los países en guerras. De esto tengo un ejemplar en el fundador de la casa de Borbon en España, que tuvo en contra suya al duque de Orleans a poco de asegurarse en su trono, y el mismo Felipe V no dió muchas señales de ceder a los lazos de familia cuando mandó hacer fuego desde el Morro de la Habana a los buques franceses que no se sujetaron a las leyes del puerto. En tiempo de Fernando VI no consta que Francia ejerciese en nuestro país ningún influjo.

Vino el reinado de Carlos III, y hubo un acto positivo de influencia francesa, debido mas bien que a la adhesión del gobierno español a Francia, al resentimiento del monarca por lo que había sucedido en Nápoles con Inglaterra: tal es el significado del pacto de familia. Ha existido una época en que ha sido incontestable la influencia del gobierno francés en España desde la paz de Basilea hasta el funesto tratado de Fontainebleau, ha sido todo francés en España: esa política nos arrebató los buques de Brest, nos arrebató la Luisiana, nos arrebató Parma, nos arrebató Etruria; nos engañó con el reino de los Algarbes; nos arrebató las principales fortalezas de nuestro territorio, y consumó el mayor atentado. ¿Había entonces Borbones en Francia? No, señores, Francia los había destronado. Por las cuestiones de familia no se empeña ya en contiendas a las naciones; otros intereses y las negociaciones mercantiles han variado la faz del globo.

Nos ha dicho el señor ministro de la Gobernacion que después de acabada la guerra de sucesion nuestra, apareció otra cuestión que fué la de minoría, y S. S. no ha querido citar la época de 1844 que acabada la cuestión de la menor edad, ha venido la de la administración que se ha dado al país, añadiendo que ya quedaba solamente por ventilar la cuestión de matrimonio. En todas las anteriores, como que eran cuestiones puramente interiores y nacionales, no han debido mediar relaciones con otras potencias para su resolución, pero en la actual, en la de matrimonio, como que se trata con las relaciones extranjeras, es natural que las haya habido. En cuanto a la guerra civil, todo el mundo sabe que se los dispensa y medios empleados para su curación; pudiendo hacer al profesor de visita las observaciones que sobre cualquiera de estos puntos crean convenientes y oportunas, y reclamando del jefe local la celebración de una junta facultativa que decida, caso de no estar de acuerdo con aquel.

Art. 116. Tendrán también la obligación de desempeñar una visita en el hospital, siempre que lo disponga así el jefe del distrito, conforme a lo prevenido en el artículo 20 de este reglamento.

Pero en la cuestión presente no pueden menos de mediar relaciones extranjeras, porque aunque el elegido por S. M. para esposo es su augusto primo, todavía hasta cierto punto han tenido que tener conocimiento las naciones extranjeras, habiendo elegido la infanta un hijo del rey de los franceses ha sido necesario por lo menos tratar con el padre del novio.

Mas yo no sé que pueda haber temores de que por este último matrimonio llegue a ser tanta la influencia extranjera que se ejerza en España, siempre que el gobierno español sea digno y defensor del decoro de la nación, aún a pesar de que la Francia es una potencia fuerte y de que las naciones poderosas suelen hacer pagar cara su amistad a las vecinas.

Nos ha dicho el señor ministro que la reina de Inglaterra se contentó con dar sepulchralmente parte de su resolución a los ministros. Pero allí no puede ejercer grande influencia la cuestión de matrimonio en cuanto a tener las influencias extranjeras, porque desde que reina en aquel país la casa de Hannover, las personas llamadas al trono no han celebrado nunca casamientos con príncipes que pertenecieran a potencias de primer orden. Nosotros tenemos una frontera que por tierra nos une con la Francia, y por mar con vecinos de la Inglaterra: las dos potencias han de querer ejercer aquí su influencia, porque conviene mucho a sus intereses, y naturalmente España ha de ser el terreno en donde estas dos naciones se disputen nuestra amistad, porque así lo previene el orden natural y el orden geográfico.

El Sr. CEBERO: Entre todas las razones, que yo he oído exponer, ninguna me parece de mucha fuerza contra los casamientos de que se trata. Un señor senador ha dicho que el matrimonio de la infanta podía haberse aplazado para otra época, porque S. S. tenía algunas dificultades, y sobre esto hacía un cargo al ministerio. En mi concepto no hay ninguna motivo para hacer ese aplazamiento, pues lo que se dice respecto a suposiciones no me parece razon suficiente, porque lo mismo respecto al mundo moral que respecto al mundo físico, pueden hacerse muchas suposiciones.

Lo que se ha dicho no me parece de grande fuerza, ni creo que pueda trastornar el matrimonio de la señora infanta, porque habiendo convenido los interesados, y habiendo convenido el beneficio de la reina, yo digo la verdad, aunque estoy tan distante de poder ser consejero, como individuo y como ministro en esta materia, de ningún modo me opondré después que los interesados hubieran manifestado su voluntad.

Si un volcán mañana destruye una provincia, una capital, ¿qué sucederá? En el mundo político pueden suceder innumerables cosas, y no creo yo que haya diplomáticos que las puedan prever, como no hay filósofos que prevean las catástrofes del mundo físico. Creo, pues, que sin temores de ninguna especie, estamos en el caso de votar el mensaje, ya que la divina Providencia permite que podamos congratularnos por el acierto que han tenido nuestras princesas en su elección de esposo.

Se declara el punto suficientemente discutido.

El Sr. PEÑAFLORES: Pido que se vote por párrafos el mensaje.

El Sr. PRESIDENTE: La comisión dirá si puede dividirse; pero yo creo que no es posible. El señor senador podrá decirnos como quiere se divida.

El señor PEÑAFLORES: Yo creo que la división debe hacerse separando los dos enlaces, el de la reina y el de la infanta.

El señor príncipe de ANGLONA dice que no puede hacerse esta división.

Puesto a votación el mensaje es aprobado unanimously.

El señor PRESIDENTE: Se va a leer la lista de los señores que componen la comisión encargada de presentar el mensaje a S. M., y los que forman la comisión encargada de presentarle a S. A. Se leen entrambas listas.

No teniendo el Senado asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión a las cuatro, quedando en avisar a domicilio para la primera.

CORREO DE MADRID.

SECCION OFICIAL.

S. M. y su augusta familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Comandancia general de marina del departamento de Ferrol.—Número 500.—Excmo Sr.: Colocados en los días 10 y 11 del actual las piezas de quilla de la corbeta *Ferrolana*, tuvo lugar en el de ayer la operación de presentar y dejar colocado el bronce a los repetidos vivas que a nuestra augusta reina dieron los operarios y demas individuos de maestranza que concurren al acto, quienes anticipadamente habían coronado de flores y palmas al letrero que colocado al estremo de la espresada pieza manifestaba a los espectadores el nombre de *Ferrolana* con que S. M. ha dispuesto distinguir este buque de entre los demas de la armada.

El jubilo que este acontecimiento ha causado entre los referidos operarios y resto del departamento es tanto mayor, cuanto esta es la primera quilla que se pone por administración en este astillero desde el año de 1821, en que se colocaron las de las fragatas *Iberia* y *Libertad*, que sin embargo de esta circunstancia concluyeron de construirse por contrata.

Al poner en conocimiento de V. E. este acontecimiento, me cabe la singular satisfacción de unir mis votos a los de estos fieles subditos de S. M., y la de manifestarles a V. E. para que por su conducto lleguen a los pies del trono en momentos de tanta ventura para la nación española.

Dios guarde a V. E. muchos. Ferrol 13 de setiembre de 1846.—Excmo. Sr.—Antonio Doral.—Excmo Sr. ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Continúa el reglamento del cuerpo de sanidad militar.

Art. 112. Llevarán ademas estos profesores un libro en que copien las órdenes generales y particulares del cuerpo de sanidad que se les comuniquen por quien corresponda, y otro en que escriban los particulares de sus respectivos gefes militares que tengan una relación directa y especial con el ejercicio de su destino. Ambos libros deberán entregarlos también a sus sucesores al tener de lo que se dispone en el artículo anterior respecto del libro registro.

Art. 113. Estarán obligados a cumplir las órdenes del cuerpo en la parte que les corresponda, a cuyo efecto dispondrán los gefes militares que se les lleve la del día como a los oficiales.

Art. 114. Si notaren en la tropa alguna enfermedad epidémica, epidémica o contagiosa, deberán dar parte inmediatamente al jefe del cuerpo y al de sanidad del distrito, manifestando su carácter, el número de invadidos, medidas provisionales que hayan creído necesario tomar, y las que consideren mas oportunas y eficaces para contener los progresos del mal.

Art. 115. Deberán visitar una vez a la semana, y cuando el coronel o comandante lo tengan por conveniente, a los individuos de su cuerpo que se hallen en el hospital, limitándose en todo caso a enterarse verbalmente del estado en que se hallan, asistencia que se les dispensa y medios empleados para su curación; pudiendo hacer al profesor de visita las observaciones que sobre cualquiera de estos puntos crean convenientes y oportunas, y reclamando del jefe local la celebración de una junta facultativa que decida, caso de no estar de acuerdo con aquel.

Art. 116. Tendrán también la obligación de desempeñar una visita en el hospital, siempre que lo disponga así el jefe del distrito, conforme a lo prevenido en el artículo 20 de este reglamento.

Art. 117. Los profesores de los cuerpos están obligados a concurrir a los hospitales: siempre que sean convocados, al tenor de lo que se dispone en los artículos 78 y 79 para asistir a los actos que en los mismos se expresan.

Art. 118. A todo profesor de cuerpo que desee cultivar el importante estudio de la clinica y grangerarse con su aplicación el buen concepto de los gefes de sanidad, que tanto ha de influir en su futura suerte, se le facilitará en todo tiempo por el jefe local del hospital del punto uno o dos enfermos de la clase que designe en cualquiera de las salas del establecimiento para que pueda visitarlos, dirigir su curación y llevar su historia, presentándose al efecto a las horas de reglamento para poder verlos después de la visita ordinaria; limitándose precisamente a esto en la sala, y siempre con anuencia y beneplácito del profesor de visita, con quien podrá consultar las dudas que le ocurran; presentándose al jefe local a su entrada y salida del hospital, y sujetándose a las reglas establecidas y demas que se le prevenga.

Art. 119. Las historias de que se trata en el artículo anterior se entregarán al jefe local, y éste las hará objeto de una sesión académica o de una conferencia particular siempre que el caso lo merezca.

Art. 120. Todo profesor destinado a cuerpo deberá tener y conservar siempre en estado de buen uso una caja de instrumentos de amputación con pinzas de torsión y de ligar vasos, y dos algalgas de plata de diferente calibre; la bolsa de los portátiles provista de todos los útiles necesarios para el completo desempeño de su especial servicio; la cuchara saca balas de Thomassin; las pinzas o tibulcon de Perey y el tirafondo perfeccionado por el mismo, ó los que en lo sucesivo determine la dirección; debiendo presentarlo todo al jefe del cuerpo al tiempo de tomar posesion de su destino.

Art. 121. En las diferentes formaciones ordinarias que ocurran en tiempo de paz, el médico del cuerpo se colocará a la izquierda del mayor comandante, estando a la derecha de este el capellan.

Art. 122. En las marchas, vividos y campamentos la colocación del profesor será al lado a la inmediación del jefe que mande el cuerpo para que pueda recibir directamente sus órdenes relativas al servicio sanitario, y acudir con oportunidad adonde su presencia sea necesaria, evitando así equivocaciones y dilaciones funestas.

Art. 123. El encargado del alojamiento de la oficialidad en cada cuerpo cuidará de que el del profesor esté siempre inmediato al coronel o comandante que tenga su cuartel y la disposición necesaria para depositar y guardar los botiquines y demas útiles y aparatos de sanidad.

Art. 124. En ausencia y enfermedades se suplirán mutuamente los médicos de un mismo regimiento, y caso de que esto no pudiera verificarse por estar separados los batallones o por otra causa, el jefe del cuerpo nombrará un facultativo interino con el haber de 500 rs. al mes: si la ausencia fuere por motivos de interés propio, se descontará esta cantidad del sueldo del profesor ausente; pero si fuere por enfermedad, por comisión del servicio o por concurrir a oposiciones, se abonará por la pagaduría militar, según está prevenido.

Art. 125. El servicio de los batallones de milicias provinciales, cuando sea necesario, se desempeñará en lo sucesivo por profesores provisionales, quienes tendrán las mismas obligaciones que los médicos de los demas cuerpos del ejército.

Art. 126. Los médicos de colegios y establecimientos militares tendrán iguales obligaciones que los de los cuerpos y hospitales en cuanto sea aplicable a la naturaleza y a las particulares circunstancias de estos establecimientos.

Art. 127. El servicio facultativo de campaña es el que se desempeña por los individuos del cuerpo de sanidad militar en los campos de batalla, hospitales de sangre y ambulantes y demas puntos comprendidos en el teatro de la guerra y distritos de operaciones; y el objeto de este servicio, la asistencia y curación de los heridos y enfermos que resulten de los combates, de los diferentes movimientos y maniobras del ejército y de las privaciones, fatigas y penalidades a que en tales casos se halla expuesto el soldado.

Art. 128. El personal facultativo que se destine a campaña será el que en todo caso deberá designar la dirección del cuerpo con arreglo a la fuerza de que conste cada ejército y a las necesidades probables del servicio sanitario, según la índole de la guerra, el terreno donde hayan de operar las tropas, el estado de instrucción y vigor del soldado en los diferentes cuerpos o divisiones, y demas circunstancias que mas o menos directamente puedan influir en las alteraciones contingentes de la salud de los militares.

Art. 129. Siempre que el gobierno determine formar un ejército de operaciones, luego que lo comunique oficialmente a la dirección del cuerpo de sanidad, le propondrá esta un vice-director de la facultad de medicina para que se encargue de la dirección del servicio facultativo con el título de jefe de sanidad del ejército a que se le destine, otro de la clase de consultores de la misma facultad que le auxilie y sustituya en el concepto de segundo jefe, y el número de médicos, farmacéuticos y practicantes de cada distrito que considere necesarios para el cumplido desempeño del servicio, con los botiquines, cajas de instrumentos, parihuelas y demas útiles indispensables, todo con arreglo a lo que se expresa en el artículo anterior.

Art. 130. Los gefes de sanidad de los distritos y los profesores empleados en los hospitales de los mismos que, según lo prevenido en el artículo anterior proponga la dirección para el servicio de campaña, formarán la plana mayor o cuadro facultativo que en aquellos donde se haga la guerra o se declaren distritos de operaciones han de desempeñar respectivamente este servicio, bajo la dirección del jefe de sanidad del ejército, a cuyas inmediatas órdenes estarán todos.

Art. 131. Cuando por aumentarse la fuerza de un ejército o por otras circunstancias no sea suficiente el cuadro efectivo de médicos y farmacéuticos de un distrito, destinados a campaña por la dirección, se nombrarán a propuesta de esta los profesores provisionales y los auxiliares de que trata el art. 136 que sean necesarios para cubrir en él todas las atenciones del servicio, debiendo reunir los primeros los grados literarios que se exigen para ingresar en el cuerpo.

Art. 132. Ademas de los profesores que en los dos anteriores artículos se designan para desempeñar respectivamente en los distritos de operaciones el servicio de campaña, el jefe de sanidad del ejército podrá llamar a ellas y destinar como convenga a los que considere necesarios de los propuestos por la dirección en los distritos inmediatos para este servicio, y en casos especiales a cualquier otro profesor de plana mayor del cuerpo que por sus particulares circunstancias pueda prestar algun servicio importante, dando siempre cuenta de todo a la dirección general.

Art. 133. Concluida la campaña, todos los profesores de plana mayor volverán a ocupar sus antiguos destinos respectivos; y en los que hubiesen sido llamados de puntos distantes para desempeñar comisiones o servicios especiales, y lo hubiesen hecho a satisfacción del jefe de sanidad del ejército, se considerarán estos servicios como extraor-

dinarios y preferentes para los efectos expresados en los artículos 16 y 66 de este reglamento.

Art. 134. Los practicantes que se consideren necesarios para cubrir el servicio facultativo de campaña se nombrarán de entre los alumnos de las facultades de medicina y de farmacia, ó de las antiguas clases de cirujanos, prefiriendo en todo caso los que ofrezcan mas garantías de moralidad e instrucción. A los individuos de esta clase que por su buena conducta se hayan acreedores a la estimación de sus gefes, y merezcan ser propuestos por la dirección, se les abonarán como años de carrera los que sirvan en campaña; pero con la precisa obligación de examinarse y revalidarse en alguna de las facultades de medicina ó de farmacia del reino los que en lo sucesivo quieran habilitarse para ejercer legalmente la profesion.

Art. 135. La dirección podrá proponer para profesores provisionales y practicantes a los médicos, farmacéuticos y alumnos de las facultades a quienes haya cabido la suerte de soldado, siempre que tengan las condiciones necesarias para servir con utilidad estos cargos, en cuyo caso se les contará el tiempo de servicio facultativo para extinguir el de su empleo.

Art. 136. Para cubrir las vacantes que resulten en los hospitales fijos, cuando llegare el caso de salir a campaña algunos profesores de los mismos, y aumentar en los de los distritos de operaciones el personal facultativo que exijan las atenciones del servicio, se nombrarán por los gefes respectivos de sanidad militar los auxiliares que consideren necesarios, dando cuenta de estos nombramientos a las autoridades militar y administrativa del distrito y a la dirección general del cuerpo.

Art. 137. El jefe de sanidad de un ejército en campaña dirigirá el servicio facultativo en todos sus ramos y partes conforme a las instrucciones de la dirección, según le sugiera su celo y exijan las circunstancias en los casos imprevistos; distribuirá los profesores y practicantes en los puntos que crea mas a propósito para que puedan llevar cumplidamente el objeto de su instituto; cuidará de que los hospitales y botiquines de las divisiones, brigadas y cuerpos estén provistos de todos los elementos precisos para ocurrir a las necesidades comunes y extraordinarias del servicio; reclamará de quien corresponda cuantos recursos sean necesarios para la mas pronta curación y mejor asistencia de los militares heridos y enfermos; adoptará o propondrá, según los casos, las medidas higiénicas que considere oportunas y conducentes para la conservación de la salud y robustez del soldado, y desempeñará todos los demas cargos y obligaciones propias de su empleo en circunstancias normales, que sean compatibles con el estado excepcional de guerra.

Art. 138. Para el despacho de los negocios de su cargo tendrá este jefe un secretario que nombrará de la clase de médicos y los escribenes necesarios elegidos de la de practicantes, y para gastos de escritorio se le abonarán 160 rs. mensuales, con la correspondencia de oficio franca.

Art. 139. La residencia ordinaria del jefe de sanidad será la inmediación del general en jefe del ejército, para que pueda recibir y cumplimentar oportunamente las órdenes que le comunique relativas al servicio sanitario; y cuando las necesidades de esto le obliguen a separarse del cuartel general, le reemplazará en él el segundo jefe de medicina.

Art. 140. Los profesores y practicantes destinados a cada ejército en campaña estarán bajo las inmediatas órdenes del jefe de sanidad del mismo, y desempeñará las obligaciones de su respectivo cargo conforme a las instrucciones particulares que este les comunique y a lo dispuesto sobre el particular en el presente reglamento.

Art. 141. Con el objeto de atender a la inmediata curación y asistencia de los heridos que resulten en las acciones de guerra, se formarán brigadas facultativas con los profesores que no sirvan en cuerpos y los practicantes necesarios, y además un ayudante y un practicante de farmacia, dotándolos de los botiquines correspondientes, parihuelas y demas medios precisos para llevar este objeto, y ocurrir a las demás necesidades urgentes del servicio que puedan sobrevenir, destinando una de estas brigadas al cuartel general y otra a cada una de las divisiones del ejército.

Art. 142. Siempre que una division o un cuerpo de ejército se disponga para entrar en acción de guerra, la brigada o brigadas facultativas reforzadas con los profesores de los cuerpos se situarán en el parage que designe el comandante general, y sea mas seguro y a propósito para establecer el hospital de sangre y socorrer los heridos sin zozobra ni confusion; y caso de separarse algun cuerpo, alejándose mas o menos del punto principal del ataque, le seguirá su respectivo médico para poder prestar sus auxilios a los que los necesiten.

Art. 143. A medida que se vayan curando los heridos, se trasportarán al hospital ambulante o de campaña mas próximo, acompañados siempre de un médico y un practicante por lo menos con su correspondiente botiquín.

Art. 144. Para la traslación de los heridos desde el campo de batalla al hospital de sangre, de éste al ambulante o de campaña mas inmediato, y demas servicios en que pueda ser útil, habrá en cada regimiento una compañía de sanidad con las parihuelas correspondientes, destinada a auxiliar a las brigadas facultativas y demas profesores, cuya organizacion, fuerza y obligaciones serán en un todo conformes a lo dispuesto en la instrucción vigente sobre compañías de sanidad de 28 de febrero de 1838.

Art. 145. En todo caso el jefe de la brigada facultativa y el que lo sea de la compañía o compañías de sanidad son responsables de que la traslación de los heridos a los diferentes puntos de que se hace mérito en el artículo anterior se haga con todo el cuidado y precauciones que exija su estado, y de que en el tránsito se les faciliten los descansos y socorros de toda especie que puedan necesitar, a cuyo efecto el jefe militar les proporcionará la escolta necesaria para su seguridad.

Art. 146. Los profesores provisionales tendrán, mientras sirvan, el sueldo, uniforme y consideraciones correspondientes a los segundos ayudantes de regimiento; los auxiliares el fuero militar, y 400 rs. al mes cuando sirvan en los hospitales situados en el distrito ocupado por los ejércitos de operaciones, y 500 en los demas casos, y los practicantes el de 400 rs. mensuales y la consideración y alojamiento correspondientes a los sargentos primeros.

Art. 147. A los profesores provisionales y practicantes que sirviere durante la campaña con buena nota a juicio de la dirección, se les concederán dos pagas cuando cesen en sus destinos, para que pueda regresar a sus casas con el decoro correspondiente, y del mismo beneficio gozarán los que se separen por heridas o enfermedades contraídas en el servicio.

Art. 148. Los gefes y practicantes empleados en el servicio sanitario de campaña y los profesores que no sirvan en cuerpos recibirán mensualmente sus haberes con la misma puntualidad que los oficiales del ejército por medio de una nómina general formada por el habilitado de sanidad, que será elegido y desempeñará las obligaciones propias de este destino con arreglo a lo que en instrucción particular disponga la dirección general.

(Se continuará.)

PARTE OFICIAL DEL MILITAR ESPAÑOL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

S. M. se ha servido dictar las resoluciones siguientes:

Estados mayores.

(En 16.) Nombrando 2.º cabo de Canarias al brigadier don José María Zendera.

Id. comandante del castillo de S. Diego de la Coruña, al capitán de infantería don Francisco Vigil.

Infantería.

(En 16 de setiembre.) Concediendo relief y abono de sueldos al primer comandante de la Reina Gobernadora, don Carlos Bernaldo de Quirós.

Caballería.

(En 16.) Concediendo 4 meses de real licencia al alférez de María Cristina D. Rafael Argenti.

Id. dos meses de prórroga al teniente de coraceros don Blas Trucharte.

Id. cuatro meses de real licencia al capitán de reemplazo don Joaquín Guzmán.

Id. dos meses de prórroga al 2.º mariscal de España don Basilio de los Reyes.

Id. relief y abono de sueldos al alférez de Calatrava, don Antonio Rodríguez Llamas.

Reemplazando en el primer escuadrón de Santiago, al teniente don Tomás de Arcos.

Id. en el 2.º escuadrón de Numancia, al capitán de la remonta de Buena don José María Orejón.

Id. en el primer escuadrón de Lusitania, al teniente don Marcelino Cortés.

Id. en el 2.º de id. al alférez don Valentín Redondo y Muzuelo.

Dando colocación de efectivo en el 2.º escuadrón de la Reina al alférez supernumerario de coraceros, don Miguel de Cuadros.

Removiendo al alférez de Villaviciosa, don Miguel Porcel al primer escuadrón de Pavia.

Id. al teniente del escuadrón de Mallorca, don Vicente Taltaoul, al primer escuadrón de la Constitución.

Guardia civil.

(En 17 de id.) Concediendo al don Francisco Pasquier, 2.º capitán de caballería del 4.º tercio, cuatro meses de real licencia para Tortosa.

Reserva.

(En 16 de id.) Concediendo relief al subteniente don Francisco Carrion Pallares.

Administración militar.

Id. Concediendo dos meses de licencia al intendente militar de las provincias Vascongadas don Pedro Sanz Martín, para tomar baños.

Id. un mes de id. al comisario de guerra de primera clase don Antonio Echevarría.

Id. cuatro id. para Navarra a don Fermín Oteiza, oficial 4.º de administración militar.

Monte Pío Militar.

(En 16 de setiembre.) Concediendo real licencia para casarse a don Francisco Goyos, capitán graduado de infantería.

Id. a don José Yáñez, subteniente de infantería.

Id. a don Francisco Javier Saravia y Loimar, teniente graduado de artillería de marina.

Concediendo pagas de Tocas a doña Juana Miranda.

Id. a doña Josefita Artiz.

Id. a doña Teresa López.

(En 17 de id.) Concediendo real licencia para casarse a don Juan Bautista Martínez, teniente de infantería.

Id. a don Ignacio Aterrasagasti, teniente de id.

Declarando la obición al monte pío a favor de doña Vicenta de Palaverino, libre de toda condición.

Id. a favor de doña Manuela Fuster.

Concediendo transmisión de pensión a doña Manuela, deña Carmen y doña María Martínez de Hoz y Tejada.

Concediendo seis meses de real licencia para Orán en África, a doña María Cañamas.

Trasladando su pensión a las cajas de la Habana a doña María Francisco Parejo.

Invalidos.

(En 17.) Concediendo cuatro meses de licencia para tomar los baños de Aliama al capitán inválido, don Serafín Nicolás Aranda.

TARACEA.

Asegúrase que han llegado ya esta corte las dispensas pontificias para los matrimonios de S. M. la reina y de su augusta hermana la infanta doña Luisa Fernanda.

Ayer tarde pasó el congreso a felicitar a S. M.

---EMBARCACION ATACADA POR UNOS PIRATAS. Según escriben de Chesmé a *L'Impartial de Smyrna*, habiéndose encontrado un barco con los piratas en las aguas de Nicaragua, fué atacado por estos. Parece que se defendieron valerosamente; empero sucumbieron en fin al número. Los bárbaros, cuanto inhumanos piratas, no contentos con apoderarse de todo, los pasaron a cuchillo sin distinción alguna de sexo, ni edad.

---CONSUMO DE VINO DE CHAMPAGNE. Según los estados presentados por la dirección de contribuciones indirectas del departamento de la Marne, el consumo anual del anunciado vino es de 2.500.000 botellas, al paso que del extranjero se piden 4.500.000.

En el pasado año de 1845, y en el plazo que terminó en 1.º de abril, se habían expedido 4.501.508 botellas al extranjero, 2.510.501 para el interior de Francia fuera del departamento; y 2.435.607 en el interior del mismo departamento; lo que forma la suma del consumo en el pasado año, de 9.169.420 botellas.

---RUMORES DE CÓLERA EN PARÍS. De resultados de los que días anteriores circulaban por aquella populosa ciudad, se ha exigido por las autoridades a los físicos de los hospitales hagan una pública manifestación, con la que se ha logrado restablecer la calma que tan siniestra nueva había alterado. Según la misma, solo los *coleristas* que son consiguientes en la presente estación, consecuencia natural de los escosivos calores y del immoderado uso de las frutas, es de lo que se han presentado algunos ejemplos; empero de ningún modo del *cólera asiático*, del cual se conservan aun tan horribles recuerdos.

---EL HIELO FALTA EN PARÍS. Tan escosivos han sido los calores en la capital de Francia, y tanto el consumo de bebidas en los pasados meses, que la mayor parte de los cafés se encuentran repentinamente con que la compañía que les suministraba a la mayoría, les ha pasado una circular en la que se les anuncia hanse agotado del todo sus pozos, a pesar de tener hecho un acopio para tres años.

La nieve que digimos que de la América se conducía al Havre, se espera también muy pronto en París; razón por la cual se va a sufrir en las bebidas una carestía insufrible.

---INCENDIO. La ciudad de Berdiansk (Rusia meridional) que apenas cuenta con once años de existencia, ha sido presa de las llamas, quedando en su mayor parte reducida a cenizas.

---CUESTION SINGULAR. Un pobre hombre se presentó en una de las plazas públicas de Londres a comprar un cerdo; después de ajustado, fué a pagar, y sacó al efecto dos billetes de banco, y diez schelines en plata. Oh fatalidad! se le cayó al suelo el paquete cuidadosamente liado, y el lechón que estaba a sus pies, se arrojó hambriento sobre él y se lo zangulló en un *sanceti amen*. Es imposible pintar la escena que siguió a ésta entre los dos sujetos: tanto el vendedor como el comprador

se arrojaron sobre el animal alegando cada cual las razones que tenía para probar su pertenencia. En vano el pobre hombre, cuya fortuna había sido comida, se presentó a la policía y al banco provincial de Irlanda: no sabiendo el número de los billetes, ni el banco en que debían ser pagados, a pesar de reunir todos los testigos del suceso, tuvo que conformarse con la mencionada pérdida, a menos de despanzurrar al lechón: cosa a que el amo jamás quiso acceder.

---EMANCIPACION DE LOS ISRAELITAS. Infinitas veces se ha tratado de este importante asunto en la segunda cámara del Gran-Ducado de Baden, y jamás se ha podido conseguir una mayoría de las dos terceras partes, indispensable para acordarlo. Empero, en la última sesión se han conseguido 56 votos contra 18, de su mas completa emancipación, tanto civil como política.

---CONGRESO MASÓNICO. El que acaba de tener lugar en Strasburgo, ha durado tres días. Un número bastante considerable de hombres distinguidos de Alemania, Suiza y Bélgica, han asistido a esta reunión en la que se han discutido altas cuestiones de filosofía y moral. Esta solemnidad ha terminado con una gran limosna que de todos se recogió en favor de los pobres de aquella ciudad. Antes de separarse, determinó la asamblea tener la próxima reunión en Stuttgart.

---ESTRAGOS DE LA LANGOSTA. Son horribrosos, según el *Diario de Odessa*, los destrozos que semejante plaga está haciendo en Kersone y Tanside. Tal es la abundancia, que no se distingue donde se hallan, sino una inmensa columna móvil, que deja desolado todo el terreno por que pasa.

---ACLARACION ASTRONÓMICA. Cada día se nos ofrece por los astrónomos franceses nuevos descubrimientos sobre antiguos cometas ya casi no observados. Uno de los individuos mas jóvenes de la academia de ciencias de Francia, acaba de comunicar a tan entendida sociedad, que el cometa de Halley, casi desconocido ha hecho mas apariciones de lo que se cree; y en una extensa memoria dice lo siguiente: El susodicho cometa, ha sido observado en 431, en 760, en 1501, en 1578, en 1436, en 1551, 1607, 1682, 1759, y en 1835, resultando que de 76 apariciones solo en 10 se han estudiado.

---SOCIEDAD FILANTROPICA. Se trabaja con ardor en París para dar fomento a una sociedad de seguros que acaba de formarse contra los accidentes de los caminos de hierro. Por unos 58 rs. se indemniza a los asegurados en caso de desgracia con mas de 78000 rs., considerando el sin número de personas que en el día viajan por los caminos de hierro, y las eventualidades que mas ó menos graves pueden amenazarlos no se puede menos de aplaudir tan benéfica sociedad, creada con el plausible objeto de socorrer a las víctimas, y de remediar en lo posible los accidentes que desgraciadamente no se pueden prevenir.

---IGLESIA CATOLICA DE IRLANDA. Esta cuenta cuatro arzobispos: veintidos obispos 2600 curas, sirviendo las parroquias; de 500 a 530 religiosos; 2600 parroquias y 2000 capillas católicas. La población total de la isla, es a lo mas de unos 8 millones, de los que 7, son católicos. El clero tan solo se sostiene de la caridad de los fieles.

---MORTANDAD EN LONDRES. En una de las semanas pasadas murieron solo 884 individuos; que comparado con el número de 1.400 que hace quince días fallecieron en aquella semana, manifiesta la disminución palpable que se observa en las defunciones.

---IRRACIONALES AFORTUNADOS. En una de las cláusulas que ha dejado en su testamento una difunta inglesa, se lee lo siguiente: «Dejo a mi perro negro *Carlo*, una renta anual de 50 libras esterlinas (cerca de 5000 reales), que se le pagará por semestres, durante viva; a cada uno de mis gatos *Blacky*, *Jenny* y *Tom*, una renta de 10 libras; pagadas asimismo por semestre. Margarita y Trensille Holly, las ancianas criadas de mi madre, quedan con la obligación de cuidar de mi perro y gatos!»

---Muchos pintores extranjeros, y entre estos se cuenta al célebre alemán Mr. Wenterliatter, disponen su viaje a esta capital para trasladar al lienzo las ceremonias del doble matrimonio de S. M. y su augusta hermana.

---El duque de Montpensier y su joven esposa, habitarán en las *Tullerías*. Las habitaciones próximas a las que ocupan la duquesa de Orleans y el conde de París.

---La venida a España del duque de Montpensier, se ha plazado a consecuencia de un consejo celebrado por los ministros, en el que estuvieron presentes el rey y el duque de Nemours.

---El rey de Prusia y el duque Nemours, se dice, tendrán una entrevista en la frontera del 20 al 24 de este mes.

---Mr. Dumon, ministro de obras públicas en Francia llegó el 8 a Londres: fue a parar al palacio de la embajada, recibíendole Mr. Jarual.

---EL DIARIO DE LOS DEBATES. Ba a suprimir en los folletines las novelas, y su lugar lo dedicará a las ciencias exactas.

---Entre las importantes reformas que ha introducido el ayuntamiento en sus dependencias, la mas importante acaso es la creación de una sección de estadística de la capital bajo la dirección del infatigable y celoso vice-presidente don Luis Piernas, y en la cual se trabaja hace un año en la reunión de datos. Sabemos que hay concluidos trabajos sumamente importantes, tales como el estado que manifiesta la riqueza urbana, la industrial, el censo de población, los estados de mortalidad y nacimientos y la relación en que se hallan los unos con los otros así como con la población total. Nosotros no podemos menos de aplaudir un pensamiento cuyo objeto es tan necesario, que sin este medio sería imposible la adopción de disposiciones útiles al vecindario, y recomendamos muy particularmente a la corporación municipal que no levante mano en unos trabajos que tanto la honran, procurando valerse de hombres concedores de los medios mas conducentes a la averiguación de la verdad.

---Ayer ha sido recogido el *Nuevo Espectador*.

---Según un diario ministerial, el duque de de Montpensier, que no saldrá de París hasta que sea allí conocido el fallo de las cortes, renuncia por su parte y en tanto que su futura esposa lo apruebe, la asignación de tres millones que corresponde a S. A. como infanta de España é inmediata sucesora al trono.

---Ha llegado a esta corte, en virtud de real licencia, el general Pastor, segundo cabo y comandante general de las islas Baleares.

---Se están ejecutando actualmente en el interior del real palacio muchas obras y composuras, particularmente en las habitaciones de S. M. y del Sermo. señor infante don Francisco de Asís, el cual como es consiguiente, se dispone de nuevo. En el cuarto de la reina parece que sobresale el gabinete destinado para tocador, por el lujo de los muebles, colgaduras y demas adornos. En el zaguán y galerías se pintan todas las puertas y marcos de vidrieras, haciendo cuantos reparos se han creído convenientes para el mayor lucimiento en las fiestas nupciales.

---Tenemos entendido que el promotor fiscal

del juzgado, por escitación del Sr. Caneja, ha intentado formal acusación contra el señor ministro de Estado por el público reto que en la sesión del 17 dirigió al señor Nocedal. Aplaudimos sinceramente la conducta del ministro de Gracia y Justicia encargado de velar por el exacto cumplimiento de las leyes; si bien le rogamos que en atención a la próxima boda de S. M. la aconsejara, se digne indultar a su batallador colega y presidente, cuya ancianidad debiera haberle hecho ya menos bilioso. Censurable es, y mucho, en el gefe de un gabinete y ante la representación nacional esa agresión reprobada por nuestros códigos.

DIARIO DE LA CAPITAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

DIA 20 DE SETIEMBRE.

Hoy celebra la iglesia católica con rito doble mayor y ornamento blanco la festividad de los *Dolores de nuestra señora*.

San Eustaquio y compañeros mártires.

Profesó la milicia en tiempo de los emperadores Tito y Vespasiano. Le sobrevinieron muchas desgracias y calamidades, y todas las toleró con heroica resignación. Fue nombrado capitán general del ejército de Trajano y ganó varias acciones al enemigo. Padebió martirio en compañía de su esposa y dos hijos por la fé de Jesucristo en este día, año de 120.

CULTOS.

La V. O. T. de siervos de Maria celebra en su iglesia la fiesta principal de instituto a su patrona y madre dolorosa; a las siete y media será la misa de comunión; a las diez la solemne en la que hará el panegirico D. Antonio Herrero y Traña. Por la tarde habrá ejercicios que empezarán a las tres y media, y predicará D. Toribio Cuadrado, terminándose con la procesion de la imagen *Dolorosa*.

Se festejará a *nuestra señora de las Tribulaciones* en la iglesia de las Carboneras, con misa mayor y panegirico. También se celebrará al santísimo Cristo de Burgos en San Lorenzo, siendo predicador don Miguel Fernandez.

La asociación del Cristo de la Piedad, en las Trinitarias, celebra a *nuestra señora del Mayor dolor* con misa solemne y sermon que predicará don Miguel Simón de la Torre.

En las iglesias de San Francisco y San Luis, rey de Francia, se festeja a *nuestra señora de los Dolores* con misa solemne y panegirico que hará en la primera don Manuel Gonzalez, y en la segunda D. Lorenzo Feijóo. Oficiará orquesta.

A la virgen de la Soledad y Desamparo, en San Gines, consagra una solemne fiesta su ilustre congregación; predicará D. Joaquín Alcobér.

También se celebrará a la augusta titular en las Arrepentidas, siendo orador D. Ciriacó Cruz; y al Cristo de la Paciencia en San Millán, predicando don Miguel Santos Gomez.

Sigue la novena de *nuestra señora de Monserrat* en su iglesia, y termina la de la virgen de *Cobadonga* en el Carmen.

Se practicará la duodena a *San José* por la tarde en San Millán, San Andrés, San Gines y Sta. Cruz; y en los oratorios del Olivar, Caballero de Gracia y Espíritu Santo, se verificará los ejercicios espirituales de Dominica.

Autorizará todos estos cultos la augusta presencia de *Jesús sacramentado*.

---SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID. Habiendo espirado el término que en el anuncio inserto en este Diario en 15 de julio último se señaló para que los aspirantes a la plaza de ayudante disecador presenten sus instancias en la secretaría del Museo, concurrirán a ella el lunes proximo 21, a las once de la mañana, a tomar puestos para dar principio a los ejercicios de oposición a la mencionada plaza.—Madrid 17 de setiembre de 1846. Victoriano Mariño, secretario general.

---ESCUELA ESPECIAL DE TAQUIGRAFIA. La matricula para dicha clase se hallará abierta hasta el día 30 del corriente inclusive, en la secretaría de la facultad de filosofía en el edificio de los estudios de San Isidro: esta enseñanza es gratuita, y se darán sus lecciones todos los días por la mañana a la hora que se señala.

Madrid 17 de setiembre de 1846.—Victoriano Mariño, secretario general.

---PRISIONES. Por el celador del barrio de la Reina, ha sido puesto en las prisiones del gobierno político, a disposición de S. E. Agustín Lopez, de oficio dorador, por haberse fugado de la casa de sus padres.

---Por el del barrio de Belén, han sido puestos en las mismas prisiones a disposición de S. E. Rmon Alonso, Andrés Oclar, José Roca y Antonio Auba, por haber promovido una disputa y dádose de bofetones.

---En la noche del 14 del corriente, el celador del barrio de Beneficencia, puso en la cárcel de Villa, a disposición del juez de primera instancia del Barquillo, a Antonio Gonzalez Lopez (a) Cabezo, individuo del Hospicio, por haber herido en el cuello a Andres Friso, dependiente del mismo establecimiento, de cuya herida murió a la hora: la ocurrencia tuvo lugar en el mismo establecimiento a las once de la indicada noche.

---La calle del Angel ha sido ayer mañana teatro de un escándalo que merece se castigue de un modo ejemplar, y la moralidad y la justicia lo reclaman imperiosamente.

Según pudo inferirse, habita en la dicha calle una muger casada que tiene culpables relaciones con cierto sujeto: parece que ayer mañana un hermano del marido reprendió agriamente a su cuñada, cuando el amante que se hallaba dentro de la casa salió de repente arrojando por las escaleras al infeliz que, queriendo evitar sus ilícitas relaciones, aconsejaba a su malhadada cuñada. No paró en esto, pues enfurecida ella, siguió al portal a su hermano político, y apoderándose de la cuchilla de un zapatero que hay en el mismo, hirió en la frente a su cuñado, quien no cesó de gritar en la calle que era por haberla reprendido a causa de su relajada conducta. Un agente de P. y S. P. llegó en el momento y se llevó al herido, y la niña, que no permitió seguirle, se quedó en su casa diciendo que en ella la hallaría la autoridad, y que sentía no haber dejado muerto en el acto a su cuñado.

Esperamos que se tomen por quien corresponda las medidas oportunas para averiguar, no el hecho, que es público, sino las causas que han dado motivo al crimen y no cesaremos hasta ver se castiga cual corresponde.

---Se ha empezado a empedrar con adoquines de piedra sillería la calle de Postas.

---A pesar de lo dicho por algunos periódicos de que se suspenderían las ferias este año con motivo de las funciones reales, están ya colocados en la calle de Alcalá los cajones que todos los años se establecen por el establecimiento de san Bernardino.

---Antes de ayer por la tarde parece que el coche en que S. M. la reina iba a paseo, lastimó a un pobre tullido a la bajada del campo del Moro. A pesar de caminar muy despacio el carruaje y haber advertido el cochero repetidas veces al pobre que se separase, nada pudo conseguir. Afortunadamente el suceso no tuvo mas resultado que el de haberle hecho al pobre una ligera rozadura. S. M. sin embargo lo observó al momento, y llevada de sus sentimientos filantrópicos mandó conducir al

pobre al real palacio, donde fue curado con el mayor esmero de su leve contusión, y socorrido por la augusta munificencia de S. M.

---Antes de ayer por la tarde pudo ocurrir alguna desgracia en la Corredera de san Pablo, frente al Refugio. Bajaba una magnífica carretela tirada de dos briosas yeguas; pero sin duda era la primera vez que arrastraban el carruaje, y corrian desbocadas por la pendiente de la calle. Un caballero que iba dentro y el cochero, habrían sido estrellados seguramente, si uno de los poderosos animales no hubiera resbalado y caído al suelo, arrastrando tras sí al otro. El carruaje no padeció golpe alguno, ni las yeguas se lastimaron apenas: solamente rompieron por varias partes los tirantes y bridas.

---Desarrollo sorprendente del órgano que indica la adquisibilidad. Un amigo nuestro cansado de tener criados duchos en el arte de sisar, tomó poco días hace un joven asturiano recién venido de la tierra, como ellos dicen. Su aspecto candoroso por una parte, y la falta de conocimientos en la corte por otra, parecían prendas seguras de que el joven *beduno* jugaría limpio, y así lo hizo el primer día. Al tercero le cogió un renuncio la señora de la casa, y tratando de escusarse, tuvo la inocente ocurrencia de contestar: mirelo bien, mi ama; no puede faltar ni un ochavo: yo se lo juro; ayer sí que sí, pero hoy no lo hice, así Dios me salve. Dumiengo el de enfrente me dijo que él sabía por ochu riales, y que yo no debía ser tan bruto que no dejara de *ahurrar* siquiera tres todos sus días.

---Escusado es decir que el aventajado mozo de despedido por nuestro buen amigo, que al fin huvuelto a tomar otro, no de los *cerriles*, sino de los primeros espadas. Puesto que la mayor parte cobran la alcabala, mas vale tener uno que sea despejado.

---En una zapatería de la plazuela del Angel se lee el siguiente rótulo: GARCIA FABRICANTE EN CALZADO MAESTRO HEXSAMINADO.

---Parece que se trata de establecer en un solo edificio los diferentes depósitos pertenecientes al ayuntamiento que ahora existen en varios extremos de la capital, con el objeto de reunir en un mismo punto todos los carros de ambas limpiezas, los destinados al riego y cuantos objetos corresponden al ramo de policía urbana. Solo las bombas para incendio quedarán, en tal caso, en la plaza Mayor, como están actualmente.

---En el teatro de la Cruz se va a poner en escena la Mayor brevedad una comedia nueva traducida del francés con el título de: *El Guante y el abanico*.

---Se nos asegura que la *Matilde* Diez ha escogido para su beneficio la *Clara Harlowe*, uno de los dramas mas populares en este instante en París y Londres. Este drama, fundado en la preciosa novela que está acabando de publicar la Biblioteca del *Heraldo*, abunda en situaciones interesantes y en escenas desgarradoras, y admiramos el ingenio con que ha sabido el autor preparar la escena, no pudiéndose aprovechar mas que de una piquenísima parte de los numerosos y seductores incidentes con que esta magnífica novela cautiva de una manera irresistible la atención del que la lee.

EFEMERIDES.

Día 20 de setiembre.

Año de 451. Derrota de Atila en los llanos de Chalon, bajo el reinado de Meroveo, habiendo quedado en su campo de batalla 30.000 hombres.

1521. Incorporáse la orden de Montesa con la de Cister. Aquella orden militar que había prestado útiles servicios a los reyes de Aragón en el corto tiempo de su existencia, adquirió mayor lustre al reunirse con la célebre cisterciense, y produjo eminentes varones que han ilustrado las glorias nacionales. Tuvo su origen en la ciudad que lleva su nombre por los caballeros congregados para su defensa. Fue aprobada en 1517, y se le adjudicaron los bienes de los Templarios que existían en poder del real fisco desde el año 1510 en que habían sido estinguidos.

1658. Nace en Madrid doña María Teresa de Austria, hija de Felipe IV, que casó con Luis XIV, rey de Francia.

1705. Disposición de Mustafa II, emperador otomano.

1752. Batalla de Valmy ganada por el general frances Rellermann contra el ejército prusiano.

1808. Accion de Bilbao ganada por el ejército de Galicia.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO.				VIENTOS.	ATMÓS.
	REAUMUR.	CENTIGRADO.	BAROMETRO.	VIENOS.		
7 de la m.	45	s. 0 18 3/4 s. 0	23 p. 11	Sudoeste.	Nublado.	
12 del día.	22 1/2 s. 0	23 1/4 s. 0	23 p. 10 1/2	Sudoeste.	Revuelto.	
5 de la t.	20	s. 0 23	s. 0 25 p. 10	Sudoeste.	Revuelto.	

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

SOL. Sale a las 5 y 53 m. Se pone a las 6 y 7 m.

EL 28 DE LA LUNA. Aparece a la 6 de la mañ. Se oculta a las 6 y 22 min.

FASES DE LA LUNA. Luna nueva a las 5 y 25 m. de la tarde en Virgo.—Yelos ó nieves.

TEATROS.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde. Sinfonía. El castillo San Mauro. Baile nacional.

A las ocho y media de la noche. Sinfonía. El mercado de Londres, drama nuevo en siete cuadros. Baile nacional.

INSTITUTO. A las cuatro y media de la tarde. Sinfonía. El tarabana, comedia en tres actos. Baile nacional y un divertido sainete.

A las ocho y media de la noche. La vuelta de Columela, ópera bufa en tres actos.

MUSEO. A las cuatro y media de la tarde. La vieja del candil, drama en cinco actos. Baile nacional, finalizando con un divertido fin de fiesta.

A las ocho y media de la noche. Se dará principio por el orden siguiente: 1.º Una brillante sinfonía. 2.º El drama nuevo cabaleresco, histórico, original, en tres actos y en verso, titulado: La venganza de un caballero y el juramento de un rey. 3.º Baile nacional. 4.º Concluirá el espectáculo con una pieza, también nueva, original, en un acto, titulada: El ventorrillo de Alfarache.

VARIEDADES. A las cuatro de la tarde. Sinfonía. La sensible carcelera, comedia en cinco actos. Baile y sainete.

A las ocho y media de la noche. La segunda parte del zapatero y el rey, drama en cuatro actos. Baile nacional.

BUENA-VISTA. A las cuatro de la tarde. La coja y el enojido, comedia en tres actos. Baile nacional. Los tres huéspedes burlados, divertido sainete.

A las ocho de la noche. García del Gastañar, comedia en tres actos. Bóleras de Charandol. Segunda parte del soldado fanfarrón.

Editor responsable, D. ANTONIO GRANADOS.

MADRID: Imprenta de la Sociedad de Operarios del mismo Arte, Calle del Factor, núm. 9.